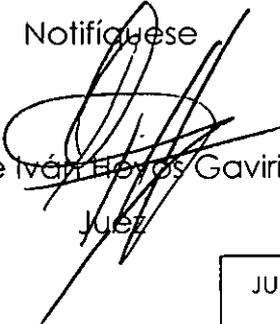


Radicado: 2017-00509

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de abril de dos mil veintiuno

En conocimiento de las partes la respuesta aportada por la Universidad de Antioquia, sobre la realización de la experticia decretada como prueba dentro del proceso, a fin de que presten su concurso a fin de facilitar su práctica, conforme lo ordena el artículo 229 del Código General del Proceso.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD

Medellín, 20 ABR 2021 en la fecha, se
notifica el presente auto por ESTADOS
Nº 36, fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)